

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

JGL/0039/2017

EL ARENAL, JAL. A 08 DE MAYO DE 2017

LIC. LEONARDO CHAVIRA VILLEGAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JAL.

PRESENTE:

CON RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE LOS MANUALES QUE SEÑALA EL ART. 8 FRACC. IV DE LA LEY
NORMATIVA QUE SE TRANSCRIBE:

IV.- La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicables al y por el sujeto
obligado.

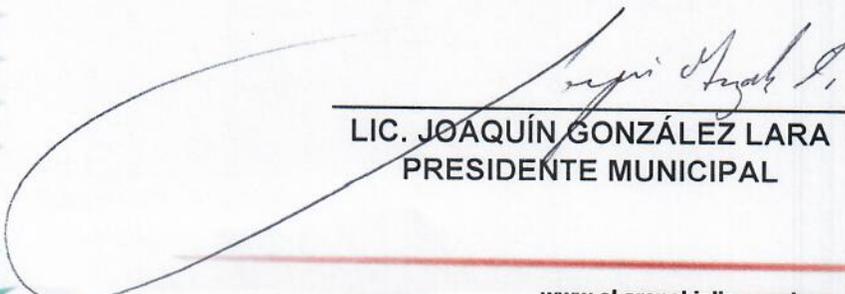
- a) -
- b) -
- c) Los manuales de organización
- d) Los manuales de operación
- e) Los manuales de procedimientos
- f) Los manuales de servicios
- g) Los protocolos

SE INFORMA QUE LOS MISMOS HAN SIDO UNIFICADOS EN UN SOLO PDF POR CADA ÁREA
OPERATIVA, POR ASÍ CONVENIR A ESTE SUJETO OBLIGADO.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente y poniéndome a sus órdenes.

ATENTAMENTE

“2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO”


LIC. JOAQUÍN GONZÁLEZ LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL





El Arenal
Gobierno Municipal 2015-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y PROTOCOLO DE LA DEPENDENCIA: PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS.



**UNIDAD MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

CONTENIDO:

- 1) CONCEPTO DEL MANUAL
- 2) PROPOSITOS DEL MANUAL
- 3) ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS
- 4) FUNDAMENTO LEGAL
- 5) ORGANIGRAMAS
- 6) FILOSOFIA DE LA DEPENDENCIA (MISION, VISION, VALORES, ETC.)
- 7) SERVICIOS QUE OTORGA
- 8) ACTIVIDADES QUE REALIZA
- 9) FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN
- 10) RELACION DE PROCEDIMIENTOS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS CONCEPTO

El manual de procedimientos es un documento que contiene, de manera precisa y detallada, los servicios, así como las tareas y actividades que tienen asignadas las unidades administrativas, incluyéndose además formatos a utilizarse y los medios básicos para su instrumentación y adecuado desarrollo. Constituye una guía de trabajo y es un instrumento que dará continuidad al quehacer público, independientemente de que cambien los responsables del mismo, siendo su finalidad:

- El cumplimiento de las normas establecidas por parte del personal del Gobierno Municipal en el desarrollo de sus actividades.
- Uniformar procedimientos
- Reducir errores
- Abreviar el periodo de entrenamiento del personal.
- Eliminar o al menos reducir el número de órdenes verbales y/o decisiones apresuradas

Propósitos del Manual De Organización y Procedimientos

Este Manual de Procedimientos con calidad de instrumento administrativo tiene como propósitos los siguientes:

1. Incrementar la productividad del Gobierno Municipal quien actúa a través de la prestación de servicios propios en la materia de Protección Civil y Bomberos, disminuyendo o eliminando demoras y los errores.
2. Servir de guía para llevar a cabo las actividades, orientadas a la consecución de los objetivos institucionales enmarcados bajo los criterios y ordenamientos legales.
3. Brindar a la Administración Municipal una metodología que, en forma sencilla y práctica, concrete los procesos y procedimientos, contribuyendo al mejoramiento de la gestión y a la modernización del Gobierno Municipal.
4. Ofrecer transparencia en la gestión administrativa a través del conocimiento del quehacer municipal y de la adecuada distribución de las cargas de trabajo, que permitan la eficiencia en los servicios para la ciudadanía en general.
5. Servir como mecanismo de inducción y orientación para el personal de nuevo ingreso a La Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, facilitando su incorporación a la misma.
6. Fortalecer la cultura de la prevención y de la protección civil utilizando como media la capacitación constante del propio personal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.

El Arenal
Gobierno Municipal 2015-2018

operativo y administrativo, así como de las empresas o instituciones que por su naturaleza así lo requieran.

Atribuciones

El Reglamento de Protección Civil del Municipio de El Arenal Jal. en su ARTÍCULO 16 menciona. - Son atribuciones de la Unidad Municipal de Protección Civil:

- I. Ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento, conforme a los ordenamientos jurídicos, programas y acuerdos que autorice el Consejo Municipal. Así mismo, desarrollar sus funciones operativas y administrativas tomando como referencia las establecidas por la Unidad Estatal de Protección Civil.
- II. Aplicar las disposiciones de este reglamento e instrumentar sus programas en coordinación con el sistema y la Unidad Estatal de Protección Civil.
- III. Vigilar el cumplimiento de este reglamento por parte de las instituciones, organismos y empresas de los sectores público, social y privado, en el ámbito de su competencia y de conformidad con los convenios de coordinación que se celebren.
- IV. Promover la constitución de grupos voluntarios integrados al Sistema Municipal de Protección Civil, autorizar sus



El Arenal
Gobierno Municipal 2015-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.

reglamentos y apoyarlos para la obtención de materiales, implementos de tarea para el desempeño de sus actividades, así como también proveer los viáticos necesarios durante el cumplimiento de los programas y operativos asignados por la Unidad Municipal.

- V. Promover la capacitación de los habitantes en materia de protección civil.
- VI. Proporcionar información y asesoría a las asociaciones de vecinos, empresas y público en general, para elaborar programas específicos e integrar unidades internas de protección civil, a fin de realizar acciones de prevención y auxilio en las colonias, barrios y unidades habitacionales.
- VII. Promover la participación de los grupos sociales que integran su comunidad, en el sistema municipal de protección civil y respecto a la formación y ejecución de los programas municipales.
- VIII. VIII. Vigilar e inspeccionar las infracciones cometidas al presente reglamento, emitiendo por escrito la orden correspondiente.
- IX. Elaborar el proyecto del programa operativo anual, ya que este procesará las acciones a desarrollar por la Unidad Municipal, para el periodo correspondiente, a fin de integrar el presupuesto de esta dependencia conforme a las disposiciones en la materia de disposición y control presupuestal. Correspondiendo al H. Ayuntamiento por conducto de la secretaria General del mismo contemplar y asignar el presupuesto a la Unidad Municipal y así poder dar cumplimiento a sus acciones.
- X. Identificar los riesgos que se presentan en el municipio, integrando el atlas de riesgos.
- XI. Elaborar el plan de contingencias municipal.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.



FUNDAMENTO LEGAL

La organización, facultades, derechos y obligaciones de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, así como las de las Áreas que la integran, se establecen en las disposiciones determinadas en la siguiente normatividad:

- Ley General de Protección Civil.
- Ley Estatal de Protección Civil.
- Reglamento general de organización de la administración pública municipal de El Arenal Jal.
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de El Arenal Jal.

Ley General de Protección Civil

En esta Ley se establecen las políticas públicas a seguir en materia de protección civil, entendidas éstas como el conjunto de disposiciones, medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre. Asimismo, establece las bases de la coordinación en materia de protección civil, entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, que deberán ajustarse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.



El Arenal
Gobierno Municipal 2015-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.

Ley Estatal de Protección Civil

Esta Ley regula y promueve las acciones en materia de Protección Civil en el Estado de Jalisco; y establece que la prevención en situación normal, así como las acciones de auxilio a la población y restablecimiento de los servicios públicos vitales en condiciones de emergencia, son funciones de carácter público que deben atender el Estado y los municipios a través de la Unidad Estatal o Municipal y de los organismos y dependencias que se requieran y que para ello se instituyan, conforme las atribuciones que define dicha ley, promoviendo la participación de la sociedad civil.

Reglamento general de organización de la administración pública municipal de El Arenal Jal.

En su Artículo 16.-A la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos le corresponde establecer y concretar los procedimientos operativos de apoyo para atender las situaciones de riesgo, emergencia, contingencia, siniestro o desastre; así como coordinar a las Dependencias Municipales e Instituciones Privadas corresponsables de la operación de los diversos servicios vitales y estratégicos del Municipio a fin de prevenir aquellos eventos, preparar planes para su atención, auxiliar a la población, mitigar sus efectos, rehabilitar y restablecer las condiciones de normalidad.

Reglamento del Protección Civil del Municipio de El Arenal Jal.

- El artículo 11 faculta a la Unidad Municipal de Protección Civil para aplicar el presente Reglamento
- De acuerdo a su artículo 24.- El titular de la Unidad Municipal de Protección Civil tendrá el carácter de Director y dependerá



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.

El Arenal
Gobierno Municipal 2015-2018

directamente del Secretario General del H. Ayuntamiento teniendo por funciones:

- I. Dirigir la Unidad Municipal
- II. Coordinar los trabajos operativos que apoyen la realización, instrumentación y evaluación del programa municipal de Protección Civil.
- III. Organizar los eventos que apoyen la formulación de los programas elaborados por el consejo.
- IV. Informar a los miembros del consejo respecto al avance de los programas que integra el sistema.
- V. Coordinar a las dependencias municipales a través del consejo municipal en caso de siniestro o desastre y representar al municipio ante la Unidad Estatal en ámbito de Protección Civil.
- VI. Administrar los recursos financieros contemplados en el presupuesto anual de egresos y vigilar su correcta aplicación.
 - En su artículo 21 se menciona a quienes conforman el Sistema Municipal de Protección Civil.
 - En su artículo 25 menciona los objetivos del Sistema Municipal de Protección Civil, así mismo establece las condiciones de participación y colaboración entre los ciudadanos del Municipio y la Administración Municipal, para la atención de situaciones de desastre.
 - Actuando en base a reportes recibidos la Unidad Municipal estará facultada a lo siguiente, de acuerdo al su artículo 43 fracción II.- La Unidad Municipal de Protección Civil, cuando exista peligro inminente de alto riesgo, desastre o siniestro, podrá practicar visita de inspección sin orden de visita, formulando un acta que se denominara, Acta de Riesgo y tomando las medidas de seguridad que estime pertinentes.
 - Sobre la Gestión Integral de Riesgo en razón a lo dispuesto en el artículo 16 fracción IX del Reglamento Municipal de Protección Civil del Municipio de El Arenal Jal. las acciones relacionadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de riesgos, son responsabilidades compartidas entre el Director y el Coordinador Administrativo de la Unidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.

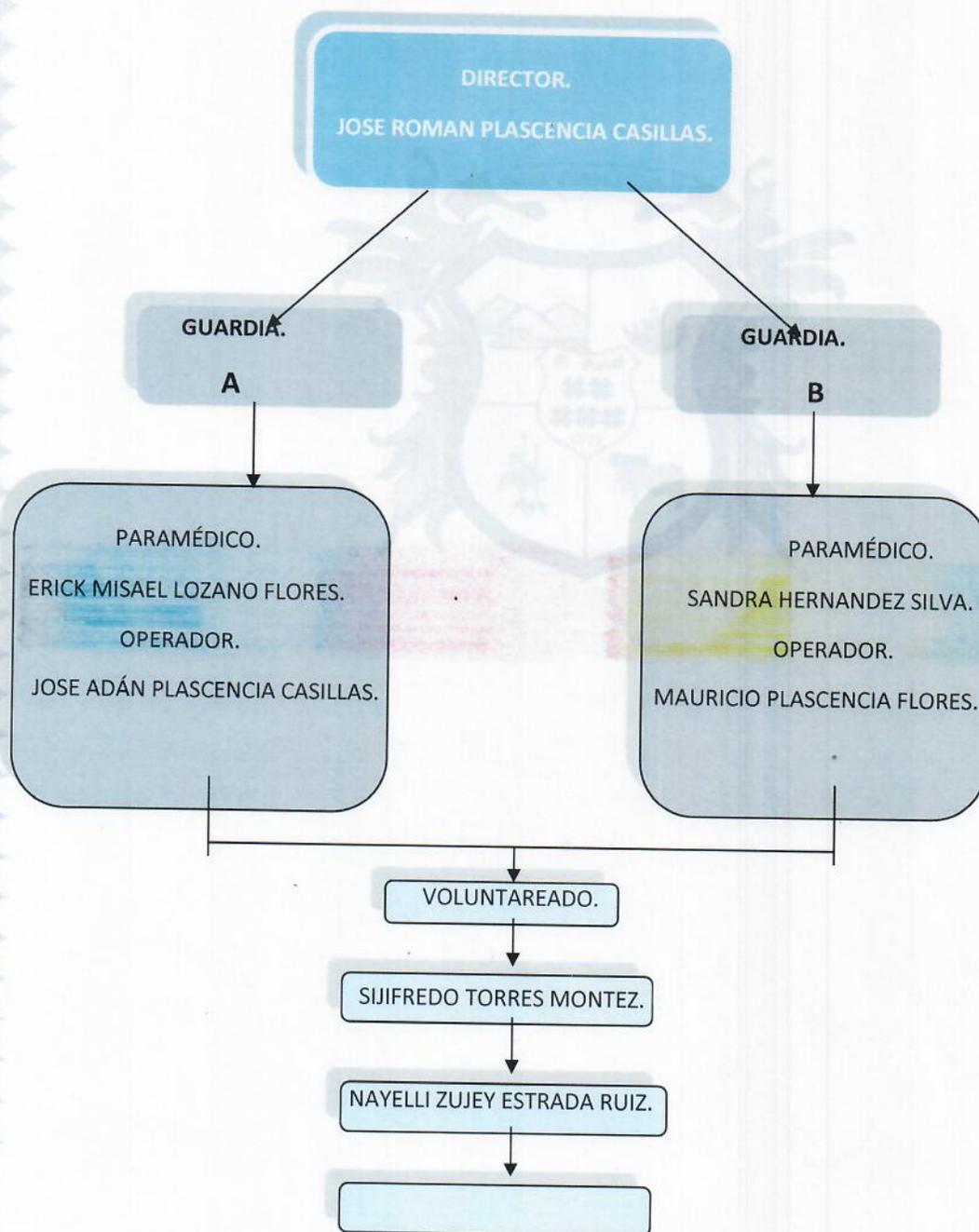
Municipal de Protección Civil y Bomberos; quienes ejecutan y realizan la incorporación de la gestión integral del riesgo, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del municipio para revertir el proceso de generación de riesgos.

La gestión Integral de Riesgos considera, entre otras, las siguientes fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador:

- I. Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos;
- II. Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios;
- III. Análisis y evaluación de los posibles efectos;
- IV. Revisión de controles para la mitigación del impacto;
- V. Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos;
- VI. Desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos, y
- VII. Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS EL ARENAL JAL.



Filosofía de la Dependencia

En un Jalisco cada vez más demandante de servicios públicos, se hace menester tener muy claros y definidos los objetivos que direccionan las acciones emprendidas por este H. Ayuntamiento en su administración pública 2015/2018, así mismo que todas las dependencias que lo forman trabajen en equipo optimizando los recursos disponibles para alcanzar las metas trazadas sin generar maculas a la imagen de la autoridad.

Misión y Visión de la Dependencia

MISION: Proteger a los habitantes y sus bienes, respondiendo a las necesidades de los ciudadanos mediante un rápido, profesional y humanitario servicio, cumpliendo con el compromiso a través de la prevención, combate y extinción de incendios, servicios de urgencias Pre hospitalarias y rescates, educando a la ciudadanía para la autoprotección en caso de desastres; utilizando todos los recursos asignados para proporcionar una respuesta oportuna y de calidad para la población.

VISION: Disponer de una Institución capacitada profesionalmente, con personal que tenga una preparación acorde con las exigencias del Municipio y el Estado en las diferentes disciplinas, a fin de alcanzar los niveles óptimos de calidad y excelencia, para la tranquilidad y satisfacción de la comunidad.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.

El Arenal
Gobierno Municipal 2015-2018

Valores

- **Profesionalismo:** Actuar de acuerdo a la conducta, objetivos o cualidades que caracterizan o determinan la profesión del bombero. Esas cualidades son las bases que nuestra sociedad requiere para estimar si una persona está actuando correctamente en el lugar de trabajo. Estas cualidades incluyen si nos vestimos "apropiadamente", la forma en la que interactuamos con otros o no, si respetamos los horarios y las fechas límites, y cómo manejamos determinadas situaciones con los demás. Vestir un atuendo apropiado o el equipo de protección personal proporcionado por la dependencia de acuerdo a las posibilidades económicas de la Administración Pública en turno, y según requiere una situación. Mostrar respeto por los demás, siempre llegar a tiempo (o temprano) para las reuniones, actuar respetuosamente y controlar tus emociones cuando las cosas no salen del modo que esperas.
- **Lealtad:** Fidelidad y compromiso ante la superioridad.
- **Honestidad:** Congruencia en la manera de hablar y actuar, buscando conseguir siempre el bien común.
- **Cumplimiento de Normas:** Cumplir y hacer cumplir los reglamentos inherentes a la materia. • **Solidaridad:** Trabajar en equipo con el resto del personal, incluso en situación personal.
- **Honor:** Actuar de forma honorable o sin manchar la dignidad propia.
- **Disciplina:** Acatar las disposiciones expresas en el presente manual, reglamentos inherentes y ordenes giradas por la superioridad.
- **Abnegación:** Aceptar sin renegar de la carga de servicios que se presenten en el turno laboral, aun a riesgo de nuestra propia seguridad y bienestar.





El Arenal
Gobierno Municipal 2015-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.

- Vocación de Servicio: Actitud de servicio y calidez en los servicios ante la ciudadanía.
- Sacrificio: Renuncia a los placeres mundanos para ser un ejemplo palpable y congruente con la figura de la prevención.

Objetivo General de la Dependencia

Fomentar la cultura de Protección Civil en la ciudadanía, para poder contar con una población más protegida y preparada ante los siniestros y desastres, a la par de mejorar la calidad en los servicios prestados por parte de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos.

Herramientas de Organización y Control

- Reglamento general de organización de la administración pública municipal de El Arenal Jal.
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de El Arenal Jal.
- Reglamento Interno de Protección Civil
- Reglamento de Grupos Voluntarios
- Proyecto Operativo Anual
- Calendario de Simulacros
- Formato de Transferencia de Guardia Operativa
- Formato Constancia de Servicio
- Formato de resguardo de Materiales Equipo y Herramienta
- Bitácoras de combustible de vehículos
- Bitácoras de mantenimiento de vehículos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.

El Arenal
Gobierno Municipal 2015-2018

- Libro de guardia operativa

- Rol de aseo del inmueble que ocupa la dependencia.

LISTADO DE SERVICIOS QUE SE PRESTAN POR PARTE DE LA DEPENDENCIA

De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Protección Civil del Municipio de El Arenal Jal. en su Artículo 16, fracción I que dicta que la Unidad Municipal desarrollara sus funciones operativas y administrativas tomando como referencia las establecidas por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco, se establecen el listado de servicios que serán prestados por esta Dirección, como son los siguientes:

1. Atención de accidentes de trabajo.
2. Atención de accidentes de tránsito (choques, volcaduras).
3. Atención de accidentes en el hogar.
4. Atención a pacientes lesionados que requieran servicios pre hospitalarios (Lesiones por deporte, riña, delito, etc.)
5. Control y combate a abeja africanizada.
6. Combate a avispa.
7. Control de plagas urbanas que provoquen riesgo a la ciudadanía.
8. Poda y derribo de árboles de riesgo.
9. Retiro de árboles caídos que obstruyan vía pública.
10. Abanderamiento preventivo por accidentes viales y descomposturas
11. Patrullaje Preventivo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.

12. Atención preventiva a eventos que reúnan aglomeración masiva de personas (mítines políticos, fiestas patronales, eventos culturales, eventos deportivos, eventos artísticos, desfiles cívicos, tradiciones, peregrinaciones, etc.)
13. Capacitación y asesoría a personal de empresas o dependencias que requieran conformar sus unidades internas de protección civil
14. Inspecciones por condiciones de riesgo en inmuebles o estructuras temporales.
15. Monitoreo de niveles de agua en presas del municipio.
16. Coordinar labores de desazolve de cauces naturales y alcantarillas.
17. Control y combate a incendios urbanos (automóvil, vivienda)
18. Control y combate de incendios agrícola, de pastizal y forestal.
19. Monitoreo, control y combate a incendios en vertederos.
20. Búsqueda de menores extraviados.
21. Búsqueda de desaparecidos.
22. Labores de Rescate acuático
23. Labores de Búsqueda y Rescate en Zona Agreste.
24. Labores de Búsqueda y Rescate en Estructura Colapsada.
25. Labores de rescate Urbano y extracción vehicular.
26. Aplicación de Primeros Auxilios Psicológicos.
27. Capacitación en materia de primeros auxilios a la ciudadanía en general.
28. Implementación de campañas preventivas para uso del cinturón de seguridad, alcohol y volante, etc.
29. Vigilancia y regulación de medidas preventivas ante la asistencia de vacacionistas a presas del municipio.
30. Supervisión y vigilancia por quema de pólvora y pirotecnia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.

El Arenal
Gobierno Municipal 2015-2018

31. Inspección y vigilancia de condiciones de seguridad operativa a giros industriales, comerciales y de prestación de servicios con su consiguiente expedición de certificado de operatividad a quien acredite contar con los requisitos.
32. Emisión de dictámenes y anuencias requeridas por la superioridad u otras dependencias del H. Ayuntamiento.
33. Capacitación y coordinación de grupos voluntarios en materia de Protección Civil y Bomberos.
34. Traslados por Urgencia Médica en pacientes accidentados.
35. Traslado por Urgencia Médica en pacientes enfermos en casa y que requieren ser movilizados a Hospital.
36. Traslado por Urgencia Médica en pacientes que van de hospital a hospital.
37. Inventario y mantenimiento de extinguidores, señalética, detectores de humo y sistemas de alertamiento en edificios públicos propios del H. Ayuntamiento.
38. Acordonamiento por caída de cables eléctricos.
39. Atención y control de fugas de gas.
40. Evaluación de daños y atención a la población en caso de sismo e inundación.
41. Establecimiento y convenio de refugios temporales en caso de desastre.
42. Manejo de Emergencias con Materiales Peligrosos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL ARENAL, JALISCO, 2015-2018.

**El presente Manual de Organización y Procedimiento ha
sido expedido por:**

**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE EL ARENAL, JAL. 2015-2018**

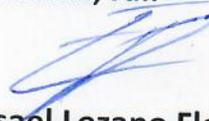
Lic. Joaquín González Lara, con fundamento en lo establecido por los artículos 40 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Y elaborado por:



José Román Plascencia Casillas

**Titular del Departamento de Protección Civil y Bomberos de El
Arenal, Jal.**



Erick Misael Lozano Flores.

Técnico en Atención Pre Hospitalaria.